



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO  
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:  
Año, 90 pesetas. fuera de  
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial  
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas,  
2,50 pesetas línea. Pagos por  
adelantado.

Año 1955

Sábado 16 de abril

Número 85

## Diputación Provincial

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en su sesión ordinaria del día 25 de febrero de 1955.

Aprobar una propuesta de la Comisión de Contribuciones sobre las normas que han de seguirse en la recaudación de los arbitrios municipales sobre rústica y urbana de aquellos pueblos que la han encomendado al Servicio de Contribuciones de la Corporación.

Id. id. sobre elevación del premio de cobranza, en periodo voluntario, en algunas zonas de Recaudación.

Devolver a D. Aurelio Fiel, vecino de Olmedillo de Roa, la fianza que constituyó en la Caja de fondos provinciales como contratista de la construcción del camino vecinal «de la estación de Roa a la carretera de Valladolid a Soria».

Informar a la Jefatura de Obras Públicas en el proyecto de instalación de una línea eléctrica desde Villalcampo (Zamora) a Burgos, presentado por «Iberduero», S. A.

Aprobar el presupuesto para las obras de reparación de pintura en el Hospital provincial, que y se ejecuten las mismas.

Aprobar la liquidación de las obras de empleo y consolidación de piedra con máquina apisonadora para la reparación del firme del camino vecinal de Valderrama a la carretera de Quintana Martín Galindez a la Estación de Calzada.

Acceder a lo solicitado por la Junta Administrativa de Silanes anunciando la subasta de las obras de explanación del camino vecinal de aquel pueblo a la carretera general de Madrid a Irún, previo ingreso de la cantidad de 81.108,07 pesetas a que asciende el presupuesto de ejecución por contrata.

Anunciar un nuevo concurso para la unificación de los servicios eléctricos en los Establecimientos provinciales de Beneficencia, conforme se propone en una Moción de la Presidencia.

Aprobar otra Moción de la Presidencia relacionada con la aportación de la Diputación a la suscripción abierta para erigir un monumento al Protomártir de la Cruzada Excmo. Sr. D. José Calvo Sotelo.

Aprobar la liquidación del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1954, y que por el Sr. Presidente se dé cumplimiento a lo demás ordenado sobre estos servicios.

Id. una habilitación y suplemento de crédito a diversas partidas del Presupuesto ordinario de gastos del ejercicio actual, por un importe de 489.291,81 pesetas con cargo al superávit resultante obtenido en la liquidación del Presupuesto refundido ordinario del ejercicio de 1954

Id. la cuenta especial relacionada con el desarrollo económico de los créditos destinados a Cooperación provincial en el año 1954, de la que resulta un saldo disponible de

1.425.319,30 pesetas, que pasa a incrementar los créditos consignados en el Presupuesto de 1955, y que por el Ilmo. Sr. Presidente se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto de 18 de diciembre de 1953, por el que se desarrolla la Ley de Bases de 3 del mismo mes y año.

Comunicar al Juzgado de 1.ª instancia e Instrucción que la Diputación no se muestra parte en el sumario que se instruye por daños causados por un camión en un cantón y árboles enclavados en Ibeas de Juarros, pero que no renuncia a la indemnización que proceda.

Aprobar la relación de precios medios a que se vendieron los artículos de suministro a las tropas del Ejército y Guardia Civil, durante el mes de enero último.

Aprobar una moción de la Presidencia, proponiendo la creación de un premio anual de 50.000 pesetas y otro de 10.000, para el Ayuntamiento y Secretario que más se distinguen en la gestión de los intereses municipales, y que se redacten unas bases con arreglo a las cuales una Comisión, constituida en la forma que en ellas se disponga, verificará el examen de los expedientes y propuesta en terna, sometiéndose dichas bases a la aprobación de la Corporación.

Abrir un concurso para las obras de reforma del Salón de Actos del Palacio Provincial, y que las bases técnicas del mismo se redacten por el Sr. Arquitecto provincial.

Renunciar al derecho de informar respecto al orden de preferencia que merecen a la Corporación los solicitantes a la plaza de Depositario.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del dignísimo funcionario D. Tomás Moreno Romillo, que ejercía el cargo de Administrador del Hospital Provincial, declarar la vacante y que se provea mediante concurso-oposición restringido entre funcionarios del Cuerpo administrativo provincial, conforme previene el artículo 44 del Reglamento.

Personarse en el recurso contencioso administrativo interpuesto por el funcionario D. Restituto Nemesio Sáiz Gil.

Adquirir una cámara frigorífica para el servicio del Hospital Provincial Médico-quirúrgico.

Aprobar una moción de la Presidencia proponiendo la redacción de un nuevo plan de caminos vecinales.

Quedar enterada con agrado y expresar la gratitud de la Corporación, al Excmo. Sr. Ministro de Justicia, en funciones de Ministro de Obras Públicas, por la concesión de subvenciones para distintos caminos rurales de la provincia.

Declarar las vacantes que han de ser cubiertas en las elecciones de Diputados provinciales convocadas por Decreto de 11 de febrero último, para proceder a la renovación trienal dispuesta por los artículos 229 a 232 de la Ley de Régimen Local.

Acceder a lo solicitado por don Juan José Giménez Izquierdo, sobre devolución del depósito que constituyó en la Caja provincial.

Felicitar a D. Damián Estades por su ingreso en la Orden de Alfonso X el Sabio.

Id. a D. Saturnino Sampedro Marcos, recientemente posesionado del cargo de Interventor de Fondos de esta Diputación.

Quedar enterada del ofrecimiento

que desde su nuevo destino de Interventor del Ayuntamiento de Málaga hace D. Jesús Aranda Navarro.

El Secretario General, Jesús Martínez González.—V.º B.º—El Presidente, Manuel Fernández-Villa.

## Providencias Juiciales

### Burgos

D. Angel Falcón García, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de los de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de hijos de Domingo del Palacio y Cía., de Burgos, contra la señora viuda de D. Félix Hernando, de Ezcaray, sobre reclamación de cantidad, por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, los bienes embargados de dicho procedimiento para responder del principal y costas reclamado.

Urbana: Sita en término de Ezcaray, edificio principal o establecimiento de maquinaria, con caudal o salto de agua al sitio de Cardical, señalada con los números tres y cuatro en Ezcaray, que ocupa una superficie de 3.210 pies cuadrados, o sea 903 metros 45 centímetros, compuesto de suelo muerto, dos pisos y alto, linda en todo su perímetro con el propio terreno que constituye esta finca; valorada en 274.850 pesetas.

Otro edificio anexo, batán señalado con el número 32, compuesto de piso bajo y techo, con superficie de 2.058 pies, o 574 metros y 38 decímetros cuadrados, que linda por su frente con camino o carretera para Ojastro y el resto del perímetro con terreno propio que forma parte de esta finca; valorado en 35.000.

Otro edificio relave, sin número, también anexo al principal, que ocupa una superficie de 118 metros

y 18 decímetros cuadrados, compuesto de suelo muerto, que linda en todo su perímetro con el resto de esta misma finca de que forma parte; valorado en 24.200.

Una casa anexa, señalada con el número 28 y 29, que está frente al edificio de maquinaria y se compone de suelo muerto, principal y desván, con superficie de 4.096 pies, o sea, 1.142 metros 47 decímetros cuadrados, y linda en todo su perímetro con propio terreno de esta finca; valorada en 148.700.

Terreno anexo sobre parte del que se levantan los edificios antes descritos y que incluida la superficie de éstos tiene un total de 6.228 metros y 50 decímetros, y linda al este frente con camino para Ojastro, al oeste monte de San Quilez, al norte frente herederos de D. Manuel Bautista Rubio, y al sur finca de D. Fidel Tejedor, es anexo de esta finca la concesión de aguas inscrita en la Confederación Hidrográfica del Ebro con los números 277 y 278, valorado en 40.000.

Asciende el importe de la tasación a la suma de 522.750.

Para el remate se ha señalado las doce horas del día 31 de mayo próximo, previniendo a los licitadores: Que la subasta se celebrará, simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del de igual case de Santo Domingo de la Calzada, en el día y hora señalado, que sale sin sujeción a tipo, subastándose únicamente el 50 por 100 de los bienes reseñados que pertenecen a la demandada en pleno dominio, según consta en la certificación del Registro de la Propiedad, que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa de referidos Juzgados el 10 por 100, al menos, de 196.031'25 pesetas por la que se anunció la segunda subasta; que se subastan los bienes sin haberse suplido los títulos de propiedad, por haberlo solicitado así el acreedor; que la certificación de cargas y gravámenes obra en este Juzgado, en la

que aparece una hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España, sobre la finca, por importe de 90.000 pesetas, más intereses, gastos y costas, en donde puede ser examinada por los licitadores, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinar a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a 13 de abril de 1955.—El Magistrado Juez, Angel Falcón García.—El Secretario, José Javier Pérez Bulto.

### Edicto

D. Angel Falcón García, Magistrado, Juez de primera Instancia número 2, de esta capital, con prórroga en el Juzgado de igual clase número 1, de la misma por vacante,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en el Juzgado de primera Instancia número uno, a instancia de D. Alfredo y D.<sup>a</sup> Ana María Mardones Baranda, representados por el Procurador señor Echevarrieta y dirigidos por el Letrado D. Julián Iñiguez, contra D.<sup>a</sup> Julia y D.<sup>a</sup> Isabel Bartolomé Bartolomé, en situación de rebeldía, sobre reclamación 50.000 pesetas de principal, 15.000 de intereses vencidos y otras 15.000 más calculadas para gastos y costas, se acordó sacar a primera y pública subasta y por término de veinte días, la siguiente finca urbana sita en esta capital:

Una casa con un corral y tenada, hoy transformados en dos patios, en la calle de Santa Dorotea, señalada actualmente con el número 1, antes 2, que linda por su derecha entrando casa de Dionisio López, izquierda línea férrea del Norte, espaldas a cuya parte se halla el patio, con era de D. Mariano del Alamo, hoy almacén de frutas de Francisco Fernández, y por el frente que es el Sur, con calle de Santa Dorotea, mide 9 metros línea, por 17 de fondo.

Se hace constar que en escritura

de préstamo con garantía hipotecaria otorgada por los demandantes a favor de las demandadas, ante el Notario del Ilustre Colegio de esta ciudad, D. Ignacio Martín de los Rios y Alguacil, se fijó como tipo de subasta de la finca hipotecada, la cantidad de cien mil pesetas, por la que sale a la venta en aquella pública subasta, que tendrá lugar el día veintiuno de mayo próximo y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para tomar parte en ella, los licitadores consignarán previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que a instancia del acreedor sale la casa reseñada a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, por no haber sido presentado por las deudoras, estimando el que insta que el título está debidamente suplido con el documento título de la ejecución, y con las certificaciones aportadas a los autos del Registro de la Propiedad.

Dado en Burgos, a 9 de abril de 1955.—El Magistrado Juez, Angel Falcón.—El Secretario, (ilegible).

### Lerma

D. Rosendo Aparicio Quevedo, Oficial Habilitado, Secretario sustituto del Juzgado Comarcal de Lerma y su comarca,

Doy fe: Que la sentencia dictada en el juicio de faltas número 7, de 1955, por hurto de una cartera,

contra María Fernández Sánchez, aparece el encabezamiento y parte dispositiva que copiada literalmente dice así:

Sentencia.—En la villa de Lerma, a veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El señor D. Faustino Gutiérrez y Díez de Baldeon, Juez Comarcal de la misma, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de la otra la denunciada cuya edad y circunstancias ya constan, sobre hurto de una cartera conteniendo cuatrocientas quince pesetas.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a la denunciada María Fernández Sánchez, de la falta que se la imputaba en este juicio, declarándose las costas de oficio de acuerdo con la petición del Ministerio Fiscal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Faustino Gutiérrez y Díez de Baldeón.—Rubricado.—La referida sentencia fue publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a la denunciada en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Lerma, a 26 de febrero de 1955.—El Secretario, Rosendo Aparicio.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Alcaldía de Padrones de Bureba

Habiendo sido formado por este Ayuntamiento el padrón de plagas del campo, correspondiente al actual ejercicio de 1955, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarle y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes.

Padrones de Bureba, 5 de abril de 1955.—P. El Alcalde.—El Secretario, Mateo González.

### Alcaldía de La Puebla de Arganzón

Confeccionadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento, co-

rrespondientes al ejercicio último de 1954, quedan expuestas al público en la Secretaría del mismo, con sus justificantes y dictamen de la Comisión, por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, de conformidad con lo previsto en el párrafo 2.º del artículo 773 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

La Puebla de Arganzón, 6 de abril de 1955.—El Alcalde, Olegario Saenz de Santa María.

#### Alcaldía de Las Hormazas

Confeccionado el apéndice o rectificación del padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre último se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, durante los cuales puede ser examinado por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que se crean justas, pues transcurrido que sea no se admitirá ninguna.

Las Hormazas, 11 de abril de 1955.—El Alcalde, Eladio Ubierna.

#### Alcaldía de Pampliega

Formados con sujeción a las bases y ordenanzas del presupuesto ordinario del presente ejercicio de 1955, los padrones para exacción de los distintos derechos y tasas y arbitrios establecidos en las mismas, que a continuación se expresan y aprobadas por el Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, se hace público que dichos padrones quedan de manifiesto en la Secretaría municipal, durante el plazo reglamentario de diez días, al objeto de que puedan ser examinados por cuantos lo deseen siempre que sean vecinos del municipio o contribuyentes afectados, y presentar durante el mismo las reclamaciones que juzguen oportu-

nas, por escrito y fundadas en hechos concretos, advirtiendo que finalizado este plazo surtirán todos los efectos legales.

Pampliega, 12 de abril de 1955.—El Alcalde, P. O., Próculo García.

#### Padrones expuestos

Arbitrio del vino común o de pasto.

Arbitrio de elevación de aguas.

Arbitrio de carros y bicicletas.

Arbitrio de canalones y goterales.

Padrón de Prestación personal y de Transportes.

#### Alcaldía de Palacios de Riopisuerga

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas Fiscales para la exacción de la imposición autorizada sobre los vinos comunes o de pasto, y de participación en el arbitrio sobre la riqueza provincial, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales pueden presentarse las reclamaciones que consideren oportunas, conforme establece el artículo 694 de la vigente Ley de Régimen Local, y transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Palacios de Riopisuerga, 5 de abril de 1955.—El Alcalde, Victoriano Sanz.

#### Junta administrativa de Huerta de Abaje

La Junta administrativa de mi presidencia, en sesión extraordinaria de fecha 5 del actual, acordó aprobar el pliego de condiciones técnicas y económico-administrati-

vas para realizar, mediante concurso-subasta, la ejecución de las obras de construcción de un Centro de Higiene Rural, con vivienda para el Médico, en esta Entidad, como capitalidad del Municipio, conforme al proyecto redactado por el Arquitecto D. Juan Sendín.

En virtud y conforme al artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se expone al público el referido pliego de condiciones, por término de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales puede ser examinado y formularse las reclamaciones pertinentes, ya que transcurridos no se admitirán más que las expresamente señaladas en el párrafo 3.º de dicho artículo.

Huerta de Abajo, 5 de abril de 1955.—El Presidente, Lorenzo Izquierdo.

## Anuncios Particulares

### Junta vecinal de Redondo y otros Anuncio de subasta

Habiendo quedado desierta en 1.ª y 2.ª subasta el aprovechamiento de 23 robles y 5 hayas del monte «Valmayor», se anuncia nuevamente para el día 30 de abril y hora de las doce de su día en la casa Concejo del pueblo de Redondo, por el tipo de tasación de 13.674,50 pesetas el tipo de tasación y de 17.093,15 el precio índice, siendo de cuenta del rematante los gastos de anuncio y certificaciones, y celebrándose con arreglo a los pliegos de condiciones fijadas para esta clase de aprovechamientos.

Redondo, 14 de abril de 1955.—El Presidente, Carlos Peña.

## DE DIEGO

### HABILITACION DE CLASES PASIVAS GESTORIA ADMINISTRATIVA

Apodera AYUNTAMIENTOS y JUNTAS, COMERCIANTES  
E INDUSTRIALES.

Gestiona, informa, tramita.

Confíenos sus asuntos en las Oficinas públicas.

Nómbrenos su Habilitado.

Gestor-Habilitado: SATURNINO DE DIEGO ESCUDERO  
Plaza de José Antonio, 3.—Teléfono 4960.—BURGOS